

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00768-00
DEMANDANTE: AURA DUEÑAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SANDRA DUARTE TOSCANO y NATALIA
ANDRADE DUARTE
Restitución de inmueble arrendado-

Teniendo en cuenta la documentación aportada y para todos los fines legales pertinentes se tiene por notificado a las convocadas **SANDRA DUARTE TOSCANO y NATALIA ANDRADE DUARTE**, de conformidad los artículos **291 y 292** del Código General del Proceso, y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal el demandado no contestó el libelo, ni propuso ninguna clase de excepción.

En firme el presente auto, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 28 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario